

INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, solicitud de entrega de dineros informando que procedo a realizar la liquidación de costas en el presente proceso ejecutivo, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.

LIQUIDACION DE COSTAS
EJECUTIVO RAD. 2018-00599

Agencias en Derecho	\$1.060.000
Portes de correo	\$ 17.900
Total	\$1.077.900

TOTAL: UN MILLON SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS
Bucaramanga, 6 de diciembre de 2021.



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
SECRETARIO.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

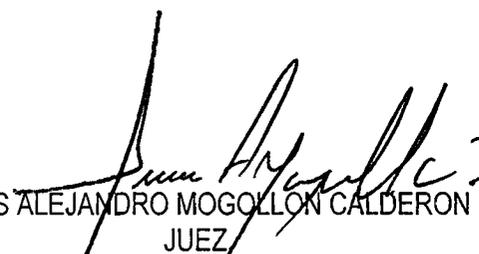
Bucaramanga, seis de diciembre de dos mil veintiuno.

Ref: 2018-00599, Ejecutivo seguido por COVINOC S.A. en contra de Hugo Duarte Fonseca.

APRUEBASE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor de la parte demandante, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral cuarto del auto de fecha 01 de julio de 2021, ya que este despacho la encuentra correcta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado este auto, procédase a resolver sobre la entrega de dineros solicitada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFIQUESE



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 117. hoy, 7 de diciembre de 2021.</p>  <p>OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--